



PC.

## SEGUNDA

**PROTOCOLIZACIÓN DEL CERTIFICADO DE  
EXISTENCIA LEGAL CONFERIDO POR LA  
CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ  
RESPECTO DE LA COMPAÑÍA  
BIOTOSCANA FARMA S.A. DEBIDAMENTE  
APOSTILLADO**

**06 de MARZO del 2014**

**INDETERMINADA**

**Quito, a 06 de MARZO del 2014**



2014-17-01-32-P-

RAZON:.....  
FACTURA 001-001-0002184  
NOTARIO:.....

**PROTOCOLIZACIÓN DEL CERTIFICADO DE  
EXISTENCIA LEGAL CONFERIDO POR LA CAMARA  
DE COMERCIO DE BOGOTÁ RESPECTO DE LA  
COMPAÑÍA BIOTOSCANA FARMA S.A.  
DEBIDAMENTE APOSTILLADO.**

**FECHA**

OTORGADA EL 06 DE MARZO DEL 2014

**DOCUMENTO:**

CERTIFICADO DE EXISTENCIA LEGAL CONFERIDO POR LA  
CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ RESPECTO DE LA COMPAÑÍA  
BIOTOSCANA FARMA S.A.

**OBJETO**

PROTOCOLIZACIÓN DEL CERTIFICADO DE EXISTENCIA LEGAL  
CONFERIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ  
RESPECTO DE LA COMPAÑÍA BIOTOSCANA FARMA S.A.  
DEBIDAMENTE APOSTILLADO.

**CUANTÍA**

INDETERMINADA

DI: 02 COPIAS + 1

PC. -



Quito, 6 de marzo de 2014

**Doctora  
Gabriela Cadena Loza  
Notaria Trigésima Segunda del Cantón Quito  
Ciudad.-**

Estimada Dra. Cadena

De conformidad con el artículo 18 de la Ley Notarial, solicito a Usted se sirva protocolizar los documentos a continuación:

1. Certificado de existencia legal conferido por la Cámara de Comercio de Bogotá respecto de la compañía Biotoscana Farma S.A. debidamente apostillado.

Una vez protocolizados el documento le solicito conferirme dos copias certificadas de la protocolización.

Atentamente,

**Mariela Perrone Reed  
Mat. 17-2011-125 C.N.J.**



\*01\*



\* 1 3 8 7 0 6 4 5 2 \*

3



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

6 DE FEBRERO DE 2014

HORA 11:14:16

R040690133

PAGINA: 1 de 5

\* \* \* \* \*

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : BIOTOSCANA FARMA S A Y PRODRA UTILIZAR BIOTOSCANA S.A.

SIGLA : BIOTOSCANA S.A.

N.I.T. : 800251760-8

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 00627871 DEL 13 DE ENERO DE 1995

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :28 DE FEBRERO DE 2013

ULTIMO AÑO RENOVADO: 2013

ACTIVO TOTAL REPORTADO:\$105,957,778,000

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR 106 NO. 15-25 MZ 23 LT 135A

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : camilo.rodriguez@biotoscana.com

DIRECCION COMERCIAL : CR 106 NO. 15-25 MZ 23 LT 135A

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL COMERCIAL : camilo.rodriguez@biotoscana.com

CERTIFICA:

AGENCIA:

CALJ, MEDELLIN, BARRANQUILLA.

CERTIFICA:

CONSTITUCION: E.P. NO. 6.352 NOTARIA 42 DE SANTAFE DE BOGOTA, DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 1.994, ACLARADA POR E.P. NO. 7.186 DEL 21 DE DICIEMBRE DE 1.994, DE LA MISMA NOTARIA INSCRITA EL 12 DE ENERO DE 1.995, BAJO EL NO. 477087 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA: BIOTOSCANA FARMA S.A. Y PUDIENDOSE UTILIZAR LA DENOMINACION DE BIOTOSCANA S.A.

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO	NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO. INSC.
0001513	1997/04/07	NOTARIA 42	1997/05/27	00586704	
0000885	1998/02/26	NOTARIA 42	1998/03/04	00625031	
0005037	1999/12/27	NOTARIA 42	1999/12/28	00710082	
0005117	1999/12/30	NOTARIA 42	2000/01/11	00711685	
1999/12/28	REVISOR FISCAL	2000/01/19	00712795		
0001719	2003/11/27	NOTARIA 28	2003/12/19	00911687	
0000881	2006/03/10	NOTARIA 28	2006/03/13	01043510	
0005684	2006/12/22	NOTARIA 28	2006/12/26	01098781	
0001861	2007/05/07	NOTARIA 28	2007/06/06	01136326	
1943	2009/04/21	NOTARIA 47	2009/04/23	01291697	

8099 2009/12/21 NOTARIA 47 2009/12/24 01350299  
3829 2013/11/14 NOTARIA 11 2013/11/18 01781727



CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 15 DE NOVIEMBRE DE 2044 .

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD ES UNA EMPRESA FARMACÉUTICA QUE TIENE POR OBJETO PRINCIPAL TODAS LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA INVESTIGACIÓN, PRODUCCIÓN, COMERCIALIZACIÓN, DISTRIBUCIÓN, DISPENSACIÓN, IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE TODA CLASE DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS, COSMÉTICOS, DISPOSITIVOS, EQUIPOS E INSTRUMENTOS MÉDICOS Y HOSPITALARIOS, PRODUCTOS QUÍMICOS, NATURALES, SUPLEMENTAR: LOS NUTRICIONALES, LO MISMO QUE PRODUCTOS HOMEOPÁTICOS, BIOLÓGICOS, NUTRACÉUTICOS O FISIOTERAPÉUTICOS, YA SEAN DE MARCA O GENÉRICOS CUYO CONSUMO UTILIZACIÓN ESTÉ APROBADO, O EN PROCESO DE APROBACIÓN, POR LAS AUTORIDADES NACIONALES O INTERNACIONALES COMPETENTES EN TODOS LOS PAÍSES DONDE BIOTOSCAN FARMA SA. DESARROLLE SU OBJETO SOCIAL, PUDIENDO EMPACARLOS O REEMPACARLOS, ALMACENARLOS, TRANSPORTARLOS, ACONDICIONARLOS Y ALISTARLOS. ASIMISMO, LA SOCIEDAD PODRÁ OPERAR ZONAS FRANCAS Y REPRESENTAR A FABRICANTES, IMPORTADORES O EXPORTADORES NACIONALES O EXTRANJEROS EN COLOMBIA O EN EL EXTERIOR, DE LOS PRODUCTOS ARRIBA SEÑALADOS, O QUE COMERCIALICEN LAS MATERIAS PRIMAS NECESARIAS PARA LA ELABORACIÓN DE DICHS PRODUCTOS. DE IGUAL MANERA, LA SOCIEDAD, EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL PODRÁ: CONSTITUIR APODERADOS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES CON EL OBJETO DE QUE LLEVEN A REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD EN TODA CLASE DE PROCESOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS EN COLOMBIA Y EN EL EXTERIOR; CONSTITUIR SUCURSALES, ESTABLECIMIENTOS Y AGENCIAS EN COLOMBIA Y EN EL EXTERIOR; ADQUIRIR A CUALQUIER TÍTULO TODA CLASE DE BIENES MUEBLE O INMUEBLES, MATERIALES O INMATERIALES, ARRENDARLOS, ENAJENARLOS, GRAVARLOS Y DARLOS EN GARANTÍA; ADQUIRIR DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL, ESTO ES DERECHOS DE AUTOR Y DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, PERMITIENDO SU EXPLOTACIÓN A TERCEROS Y/O CEDERLOS A CUALQUIER TÍTULO; EXPLOTAR SIGNOS DISTINTIVOS, PATENTES, MODELOS DE UTILIDAD, DISEÑOS INDUSTRIALES, ESQUEMAS DE CIRCUITOS INTEGRADOS, INVENCIONES O CUALQUIER OTRO BIEN INCORPORAL; PARTICIPAR EN LICITACIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS; CELEBRAR Y EJECUTAR TODA CLASE DE CONTRATOS Y DE ACTOS, BIEN SEA CIVILES, LABORALES, COMERCIALES O FINANCIEROS O DE CUALQUIER NATURALEZA QUE SEAN NECESARIOS, CONVENIENTES O APROPIADOS PARA EL LOGRO DE SUS FINES; DAR A, O RECIBIR DE, SUS ACCIONISTAS, MATRICES, SUBSIDIADAS, Y TERCEROS DINERO EN MUTUO; GIRAR, ACEPTAR, ENDOSAR, COBRAR Y PAGAR TODA CLASE DE TÍTULOS VALORES, INSTRUMENTOS NEGOCIABLES, ACCIONES, TÍTULOS EJECUTIVOS Y DEMÁS; EMITIR VALORES; CELEBRAR CONTRATOS DE SOCIEDAD O ADQUIRIR ACCIONES EN SOCIEDADES Y PARTICIPAR COMO SOCIA EN OTRAS EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS ESCINDIRSE Y FUSIONARSE CON OTRAS SOCIEDADES ASUMIR CUALQUIER FORMA ASOCIATIVA O DE COLABORACIÓN EMPRESARIAL CON PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS, PUBLICAS Y PRIVADAS, NACIONALES Y EXTRANJERAS. LA SOCIEDAD NO PODRÁ SER GARANTE, FIADORA O CODEUDORA DE SUS ACCIONISTAS O DE TERCEROS, SALVO QUE ASÍ LO AUTORICE LA JUNTA DIRECTIVA.

CERTIFICA:

CAPITAL:

\*\* CAPITAL AUTORIZADO \*\*

VALOR : \$400,000,000.00  
NO. DE ACCIONES : 400,000.00  
VALOR NOMINAL : \$1,000.00



\*01\*

\* 1 3 8 7 0 6 4 5 3 \*



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

6 DE FEBRERO DE 2014 HORA 11:14:16

R040690133 PAGINA: 2 de 5

\* \* \* \* \*

\*\* CAPITAL SUSCRITO \*\*

VALOR : \$218,128,000.00  
 NO. DE ACCIONES : 218,128.00  
 VALOR NOMINAL : \$1,000.00

\*\* CAPITAL PAGADO \*\*

VALOR : \$210,709,000.00  
 NO. DE ACCIONES : 210,709.00  
 VALOR NOMINAL : \$1,000.00

CERTIFICA:

\*\* JUNTA DIRECTIVA: PRINCIPAL (ES) \*\*

QUE POR ACTA NO. 097 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 2013, INSCRITA EL 13 DE NOVIEMBRE DE 2013 BAJO EL NUMERO 01780754 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLON PALACIO RAMIREZ JUAN CAMILO	C.C. 000000019455622
SEGUNDO RENGLON ANGULO QUIÑONES CARLOS ENRIQUE	C.C. 000000079626437
TERCER RENGLON RODRIGUEZ DUQUE CAMILO ANDRES	C.C. 000000079948310

\*\* JUNTA DIRECTIVA: SUPLENTE (S) \*\*

QUE POR ACTA NO. 097 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 2013, INSCRITA EL 13 DE NOVIEMBRE DE 2013 BAJO EL NUMERO 01780754 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLON SALGAR HURTADO JOSE MAURICIO	C.C. 000000080418438
SEGUNDO RENGLON MONROY DUEÑAS JOSE ALEJANDRO	C.C. 000000080088447
TERCER RENGLON ARIZA VELASCO OSCAR	C.C. 000000013954999

CERTIFICA:

REPRESENTACIÓN LEGAL: LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD LA TENDRÁN EL PRESIDENTE EJECUTIVO Y EL GERENTE GENERAL CON LAS RESTRICCIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY Y EN ESTOS ESTATUTOS PARA CADA UNO DE ELLOS. REPRESENTACIÓN LEGAL PARA ASUNTOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS: LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD PARA ASUNTOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS ANTE LAS RAMAS JUDICIAL Y EJECUTIVA DEL PODER PÚBLICO DE TODO ORDEN Y NIVEL, YA SEA NACIONAL, DEPARTAMENTAL, MUNICIPAL, DISTRITAL Y LOCAL, ANTE LOS PARTICULARES. ORGANISMOS DE CONTROL FISCAL Y DISCIPLINARIO, LA PODRÁN TENER AQUELLOS ABOGADOS O DEMÁS PERSONAS QUE SEAN DESIGNADOS POR LA JUNTA DIRECTIVA PARA ESTE FIN.

CERTIFICA:

\*\* NOMBRAMIENTOS \*\*



QUE POR ACTA NO. 97 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 2013, INSCRITA EL 18 DE NOVIEMBRE DE 2013 BAJO EL NUMERO 01781736 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE EJECUTIVO PALACIO RAMIREZ JUAN CAMILO	C.C. 000000019455622

QUE POR ACTA NO. 79 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 2013, INSCRITA EL 20 DE NOVIEMBRE DE 2013 BAJO EL NUMERO 01782581 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE GENERAL RAMIREZ MOROS JOSE IDELFONSO	C.E. 00000000E335767

SUPLENTE DEL GERENTE GENERAL ANGULO QUIÑONES CARLOS ENRIQUE	C.C. 000000079626437
--	----------------------

QUE POR ACTA NO. 97 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 2013, INSCRITA EL 18 DE NOVIEMBRE DE 2013 BAJO EL NUMERO 01781736 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE DEL PRESIDENTE EJECUTIVO ANGULO QUIÑONES CARLOS ENRIQUE	C.C. 000000079626437

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: FUNCIONES DEL PRESIDENTE EJECUTIVO EL PRESIDENTE EJECUTIVO TENDÍA LAS SIGUIENTES FUNCIONES: 1 EJERCER LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD. 2 DIRIGIR COORDINAR VIGILAR, CONTROLAR Y EVALUAR LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS, FUNCIONES POLÍTICAS, PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS INHERENTES AL OBJETO DE SOCIAL DE LA COMPAÑÍA 3 APROBAR, IMPROBAR E IMPLANTAR EL PLAN ESTRATÉGICO DE A SOCIEDAD QUE LE SEA PRESENTADO POR EL GERENTE GENERAL 4 RECIBIR, EVALUAR, APROBAR O IMPROBAR LOS INFORMES QUE LE PRESENTE EL GERENTE GENERAL DE LA SOCIEDAD SOBRE EL DESARROLLO DE SU GESTIÓN 5 IMPARTIR INSTRUCCIONES AL GERENTE GENERAL Y A TODOS LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD 6 APROBAR LAS POLÍTICAS DE PERSONAL LA PLANTA DE PERSONAL Y LOS PARÁMETROS DE REMUNERACIÓN 7 CREAR Y ELIMINAR LOS CARGOS QUE ESTIME CONVENIENTES 8 CONTRATAR Y DESPEDIR A LOS EMPLEADOS QUE ESTIME CONVENIENTE 9 PROPONER CUANDO LO ESTIME CONVENIENTE A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS REFORMAS ESTATUTARIAS 10 CONVOCAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y A LA JUNTA DIRECTIVA CUANDO LO CREA CONVENIENTE O NECESARIO 11 SERVIR DE VOCERO DE LA JUNTA DIRECTIVA O DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS ANTE LOS ADMINISTRADORES Y EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD, CUANDO TALES ÓRGANOS SE LO SOLICITEN - 12 AUTORIZAR POR ESCRITO AQUELLOS CONTRATOS, ACTOS Y NEGOCIOS JURÍDICOS CUYA FIRMA PUEDE DELEGAR EL GERENTE GENERAL EN OTROS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD. 13 VELAR POR EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY, LOS ESTATUTOS LAS ORDENES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS POR LA SOCIEDAD EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL. 14. EJERCER LAS FUNCIONES QUE LE DELEGUE A ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS O LA JUNTA DIRECTIVA. 15. ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA LAS REFORMAS A LOS ESTATUTOS QUE HAYAN SIDO ADOPTADAS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, DANDO CUMPLIMIENTO A TODAS LAS SOLEMNIDADES Y REQUISITOS PRESCRITOS POR LAS LEYES. 16. AUTORIZAR POR ESCRITO AL GERENTE GENERAL PARA DELEGAR ALGUNAS DE SUS FUNCIONES CONFORME A LOS ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD. 17. AUTORIZAR AL GERENTE GENERAL PARA QUE, EN DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL, PRESENTE PROPUESTAS EN LICITACIONES PÚBLICAS O PRIVADAS CUANDO EL MONTO DE LA PROPUESTA EXCEDA EL



\*01\*

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE NORTE

6 DE FEBRERO DE 2014

HORA 11:14:16

R040690133

PAGINA: 3 de 5

\* \* \* \* \*

EQUIVALENTE EN PESOS COLOMBIANOS DE SIETE MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$7'000.000). 18. AUTORIZAR AL GERENTE GENERAL PARA CELEBRAR AQUELLOS ACTOS Y CONTRATOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES O SERVICIOS CUYA CUANTÍA EXCEDA EL EQUIVALENTE EN PESOS COLOMBIANOS DE DOSCIENTOS MIL DÓLARES= DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$200000) POR ACTO O CONTRATO. 19. ASEGURAR UN TRATO EQUITATIVO PARA TODOS LOS ACCIONISTAS Y LOS DEMÁS INVERSIONISTAS. PARÁGRAFO: EL PRESIDENTE EJECUTIVO ESTÁ FACULTADO PARA DELEGAR UNA O VARIAS DE LAS FUNCIONES A SU CARGO SIN NECESIDAD DE AUTORIZACIÓN ALGUNA. IGUALMENTE, EL PRESIDENTE EJECUTIVO SE ENTENDERÁ FACULTADO PARA ASUMIR TOTAL O PARCIALMENTE CUALQUIER FUNCIÓN DELEGADA EN OTROS FUNCIONARIOS DE A SOCIEDAD, SALVO AQUELLAS QUE SEAN PROPIAS DE LA JUNTA DIRECTIVA O DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS DE ACUERDO CON LA LEY Y ESTATUTOS. FUNCIONES DEL GERENTE GENERAL SON FUNCIONES DEL GERENTE GENERAL 1 REPRESENTAR A LA SOCIEDAD JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE ANTE OS ASOCIADOS TERCEROS Y TODA CLASE DE AUTORIDADES JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS, PUDIENDO NOMBRAR MANDATARIOS, DENTRO DEL LIMITE DE SUS ATRIBUCIONES PARA QUE LA REPRESENTEN CUANDO FUERE EL CASO 2. CELEBRAR Y EJECUTAR TODOS LOS ACTOS O CONTRATOS COMPRENDIDOS DENTRO DEL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN CON LA EXISTENCIA Y FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD, CON LAS LIMITACIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY Y EN LOS ESTATUTOS 3 AUTORIZAR CON SU FIRMA TODOS LOS DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS QUE DEBAN OTORGARSE O ACEPTARSE EN DESARROLLO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES O EN INTERESES DE LA SOCIEDAD, DENTRO DEL LIMITE DE SUS ATRIBUCIONES 4 PRESENTAR CONJUNTAMENTE CON LA JUNTA DIRECTIVA A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS EN CADA REUNIÓN ORDINARIA Y EN LAS EXTRAORDINARIAS EN QUE FUERE EL CASO, UN ESTADO DE INVENTARIO Y ESTADOS FINANCIEROS DE PROPÓSITO GENERAL DE LA EMPRESA, PRESENTANDO EN DETALLE LOS ESTADOS FINANCIEROS BÁSICOS Y UN INFORME ESCRITO Y PORMENORIZADO RELATIVO A ELLAS Y A LA MARCHA GENERAL DE LOS NEGOCIOS SOCIALES, CON DETALLE COMPLETO DE LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS Y UN PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES OBTENIDAS ACOMPAÑADOS CON LOS DOCUMENTOS INDICADOS EN EL ARTICULO 446 DEL CÓDIGO DE COMERCIO 5. EJECUTAR LOS ACUERDOS, RESOLUCIONES E INSTRUCCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, DE LA JUNTA DIRECTIVA Y DEL PRESIDENTE EJECUTIVO. 6. EJERCER LOS CONTROLES NECESARIOS PARA QUE SE EJECUTEN LAS ORIENTACIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, DE LA JUNTA DIRECTIVA, DEL PRESIDENTE EJECUTIVO Y SUS PROPIAS DETERMINACIONES. 7. PREPARAR Y PRESENTAR A LA JUNTA DIRECTIVA EL PRESUPUESTO DE LA SOCIEDAD. 8. PREPARAR Y PRESENTAR AL PRESIDENTE EJECUTIVO EL PLAN ESTRATÉGICO DE LA SOCIEDAD. 9. CONVOCAR A LA JUNTA-DIRECTIVA Y A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS DE ACUERDO CON ESTOS ESTATUTOS Y LA LEY. 10. RESPETAR Y HACER RESPETAR AQUELLOS ACUERDOS ENTRE ACCIONISTAS QUE LE HAYAN SIDO DEPOSITADOS EN LAS OFICINAS DONDE FUNCIONA LA

5

ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD. 11. VELAR PORQUE LA CONTABILIDAD DE LOS NEGOCIOS DE LA SOCIEDAD SE LLEVE REGULARMENTE Y SE CONSERVEN LIBROS Y COMPROBANTES DE LAS CUENTAS DE ACUERDO CON LAS NORMAS CONTABLES LEGALES VIGENTES PARA TAL FIN. 12. CONSTITUIR APODERADOS IMPARTIRLES ORIENTACIONES, FIJARLOS HONORARIOS Y DELEGARLES FACULTADES, DENTRO DEL LÍMITE DE SUS ATRIBUCIONES. 13. DELEGAR TOTAL O PARCIALMENTE SUS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS EN FUNCIONARIOS SUBALTERNOS, DE CONFORMIDAD CON LAS AUTORIZACIONES DEL PRESIDENTE EJECUTIVO Y DEMÁS LIMITACIONES ESTABLECIDAS EN ESTOS ESTATUTOS. 14. EJERCER LAS ACCIONES NECESARIAS PARA PRESERVAR LOS DERECHOS E INTERESES DE LA SOCIEDAD FRENTE A OS ACCIONISTAS, LAS AUTORIDADES Y LOS TERCEROS. 15. INFORMAR JUNTO CON LA JUNTA DIRECTIVA A LA ASAMBLEA GENERAL D ACCIONISTAS S DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL Y EL CUMPLIMIENTO DE PLANES, NIETAS Y PROGRAMAS DE LA SOCIEDAD, RINDIENDO CUENTAS COMPROBADAS DE SU GESTIÓN AL FINAL DE CADA EJERCICIO, A LA TERMINACIÓN DE SU ENCARGO Y CUANDO ÉSTAS SE LO EXIJAN. 16. NOMBRAR Y REMOVER LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD, PREVIA AUTORIZACIÓN DEL PRESIDENTE EJECUTIVO. 17. PREPARAR LA AGENDA DE LAS REUNIONES PERIÓDICAS DE JUNTA DIRECTIVA. 18. SUMINISTRAR A LA JUNTA DIRECTIVA, A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y AL PRESIDENTE EJECUTIVO LOS INFORMES Y DOCUMENTOS QUE LE SOLICITAREN. 19. MANTENER ACTUALIZADOS EL REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO DE LA SOCIEDAD, EL REGLAMENTO DE SALUD - OCUPACIONAL Y EL REGLAMENTO DE HIGIENE CON LA DEBIDA APROBACIÓN DE LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES. 20. ELEVAR A ESCRITURA PUBLICA LAS REFORMAS A LOS ESTATUTOS QUE HAYAN SIDO ADOPTADAS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS DANDO CUMPLIMIENTO A TODAS LAS SOLEMNIDADES Y REQUISITOS PRESCRITOS POR LAS LEYES 21 ASEGURAR UN TRATO EQUITATIVO PARA TODOS LOS ACCIONISTAS Y LOS DEMÁS INVERSIONISTAS - 22 PRESENTAR A CONSIDERACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA, PREVIA AUTORIZACIÓN DEL PRESIDENTE EJECUTIVO, UN PROYECTO DE CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO, EN EL CUAL SE COMPILARAN LAS POLÍTICAS, NORMAS, MECANISMOS Y PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON GOBIERNO CORPORATIVO, DANDO CUMPLIMIENTO A LAS NORMAS QUE RESULTEN APLICABLES ASÍ MISMO CUANDO ELLO RESULTE NECESARIO, DEBERÁ PRESENTAR A CONSIDERACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA, PREVIA AUTORIZACIÓN DEL PRESIDENTE EJECUTIVO, LAS MODIFICACIONES QUE ESTIME CONVENIENTE REALIZAR AL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO DE LA SOCIEDAD 23 LLEVAR A CABO LA LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD EN EL CASO EN QUE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS NO DESIGNARE OTRO U OTROS LIQUIDADORES 24 LAS DEMÁS QUE CORRESPONDAN A LA NATURALEZA DE SU CARGO Y A AS DISPOSICIONES DE LA LEY Y ESTOS ESTATUTOS PARÁGRAFO 1 EL GERENTE GENERAL DEBERÁ SOLICITAR AUTORIZACIÓN AL PRESIDENTE EJECUTIVO PARA EJECUTAR CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES ACTOS 1 LA CELEBRACIÓN DE TODO CONTRATO RELATIVO A LA ENAJENACIÓN O GRAVAMEN DE DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL 2 EFECTUAR INVERSIONES EN EL EXTERIOR Y DESCONTINUAR O FINALIZAR DICHAS INVERSIONES, BIEN SEA VENDIENDO LOS VALORES DE ESTA ESPECIE QUE LA SOCIEDAD POSEA O BIEN PRESCINDIENDO DE HACER NUEVAS ADQUISICIONES 3 LA CELEBRACIÓN DE TODO ACTO O CONTRATO QUE TENGA POR OBJETO GRAVAR EDIFICAR O ENAJENAR BIENES INMUEBLES, O ENAJENAR, PIGNORAR BIENES MUEBLES DE LA SOCIEDAD 4 EN DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL, PRESENTAR PROPUESTAS EN LICITACIONES PUBLICAS O PRIVADAS CUANDO EL MONTO DE LA PROPUESTA EXCEDA EL EQUIVALENTE EN PESOS COLOMBIANOS DE SIETE MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$7'000 000), SIN PERJUICIO DE CUALESQUIERA OTRAS LIMITACIONES QUE SE DERIVEN DE LAS INSTRUCCIONES QUE SE LE IMPARTAN EN EJERCICIO DE SU CARGO 5 LA CELEBRACIÓN DE AQUELLOS ACTOS Y CONTRATOS DE ADQUISICIÓN DE BIENES O SERVICIOS CUYA CUANTÍA EXCEDA EL





\*01\*

\* 1 3 8 7 0 6 4 5 5 \*



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

6 DE FEBRERO DE 2014

HORA 11:14:16

R040690133

PAGINA: 4 de 5

\* \* \* \* \*

EQUIVALENTE EN PESOS COLOMBIANOS DE DOSCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$200 000) POR ACTO O CONTRATO SIN PERJUICIO DE CUALESQUIERA OTRAS LIMITACIONES QUE SE DERIVEN DE LAS INSTRUCCIONES QUE SE LE IMPARTAN EN EJERCICIO DE SU CARGO. PARÁGRAFO 2: LA SOCIEDAD NO QUEDARÁ OBLIGADA POR OS ACTOS O CONTRATOS DEL GERENTE GENERA REALIZADOS EN CONTRAVENCIÓN A LO DISPUESTO EN ESTE ARTÍCULO.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 863 DE LA NOTARIA 47 DE BOGOTA D.C., DEL 10 DE FEBRERO DE 2010, INSCRITA EL 01 DE MARZO DE 2010 BAJO EL NO. 17304 DEL LIBRO V, COMPARECIÓ JOSE RAMÍREZ MOROS IDENTIFICADO CON CEDULA DE EXTRANJERÍA NO. 335.767 DE BOGOTA EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE EJECUTIVO SUPLENTE Y REPRESENTANTE LEGAL, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER ESPECIAL A MARIO JAVIER HURTADO CAICEDO IDENTIFICADO CON CEDULA CIUDADANÍA NO. 16.734.930 DE BOGOTA D.C., PARA QUE EJECUTE LAS SIGUIENTES FUNCIONES: =1. TRAMITE., TODO REQUERIMIENTO, DILIGENCIA Y/O ASUNTO ANTE LA DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES DIAN EN LO QUE SE REFIERE A TEMAS Y/O ASUNTOS ESTRICTAMENTE ADUANEROS. 2. REPRESENTAR A LA COMPAÑÍA EN LOS TRÁMITES ADUANEROS ANTE LAS ENTIDADES GUBERNAMENTALES EN EL TERRITORIO COLOMBIANO (DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES DIAN Y MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR, MINCOMEX. 3. GESTIONAR EN REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD ACTUALIZACIONES DEL SOFTWARE VUCE (VENTANILLA ÚNICA DE COMERCIO EXTERIOR) Y CERTICAMARA (CERTIFICADO DE COMERCIO EXTERIOR ANTE IA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ). 4. GESTIONAR CARTAS DE RESPONSABILIDAD (CIRCULAR 170) ANTE LAS ENTIDADES DEL MINISTERIO DE DEFENSA (POLICÍA ANTINARCÓTICOS) Y DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES DIAN. 5. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN TODO LO RELACIONADO CON TEMAS ADUANEROS QUE CONDUZCAN A REALIZAR Y EJECUTAR OPERACIONES Y LEGISLACIONES DE LA ZONA FRANCA DE BOGOTÁ.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 6879 DE LA NOTARIA 47 DE BOGOTA D.C., DEL 13 DE AGOSTO DE 2010, INSCRITA EL 26 DE AGOSTO DE 2010 BAJO EL NO. 00018343 DEL LIBRO V, COMPARECIÓ JOSE RAMÍREZ MOROS IDENTIFICADO CON CEDULA DE EXTRANJERÍA NO. 335.767 DE BOGOTA EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE EJECUTIVO SUPLENTE Y REPRESENTANTE LEGAL, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER ESPECIAL ESPECIFICO A LA SEÑORA YADIRA MARIA STEVENSON SÁNCHEZ QUIEN SE IDENTIFICA CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 23.607.604 EXPEDIDA EN GARAGOA BOYACÁ, MAYOR DE EDAD, DOMICILIADA EN LA CIUDAD DE BOGOT9, D.C., QUIEN SE ENCUENTRA VINCULADA LABORALMENTE CON LA SOCIEDAD BIOTOSCANA FARMA S.A., POR LO QUE OSTENTA LA CALIDAD DE EMPLEADA DE ÉSTA Y EN CONSECUENCIA EL PRESIDENTE EJECUTIVO SUPLENTE LE OTORGA PODER PARA QUE EJECUTE LAS SIGUIENTES FUNCIONES ANTE EL MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO. 1. FIRMAR LAS CARTAS TRIMESTRALES SOBRE

LOS REPORTES DE LOS PRODUCTOS SIN CUM, ANTE EL MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO. 2. FIRMAR TODAS LAS COMUNICACIONES SEGUN NECESIDAD Y FRECUENCIA, EN QUE BIOTOSCANA FARMA S.A., DEBA PRESENTAR LOS REPORTES DE LOS PRODUCTOS DE LA COMPAÑIA AL MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO 3. FIRMAR LAS COMUNICACIONES CON LAS CUALES SE DEBA PRESENTAR POR PARTE DE BIOTOSCANA FARMA S.A., UN PRODUCTO NUEVO AL MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO CON LOS PRECIOS Y FECHAS DE COMERCIALIZACIÓN DE LOS MISMOS. 4. ATENDER TODO REQUERIMIENTO, DILIGENCIA Y/O ASUNTO ANTE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS INVIMA, EN LO QUE SE REFIERE Estrictamente con la calidad de los productos farmacéuticos que comercializa BIOTOSCANA FARMA: S.A.

CERTIFICA:

\*\* REVISOR FISCAL \*\*

QUE POR ACTA NO. 96 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 1 DE ABRIL DE 2013, INSCRITA EL 12 DE ABRIL DE 2013 BAJO EL NUMERO 01721750 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL GOMEZ SAAVEDRA MANUEL ENRIQUE	C.C. 000000079262708
QUE POR ACTA NO. 95 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 29 DE MARZO DE 2012, INSCRITA EL 11 DE MAYO DE 2012 BAJO EL NUMERO 01633250 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):	

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL SUPLENTE CARREÑO NIÑO OLGA LUCIA	C.C. 000000052424153

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE REPRESENTANTE LEGAL DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2011, INSCRITO EL 28 DE NOVIEMBRE DE 2011 BAJO EL NUMERO 01531089 DEL LIBRO IX, COMUNICO LA SOCIEDAD MATRIZ:

- BIOTOSCANA ESPAÑA HOLDING S L SOCIEDAD UNIPERSONAL

DOMICILIO: (FUERA DEL PAIS)

QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE CONTROL CON LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA.

FECHA DE CONFIGURACION DE LA SITUACION DE CONTROL : 2011-10-18

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABLES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

\* \* \* EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE \* \* \*  
\* \* \* FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO \* \* \*

#### INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS  
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 13 DE ENERO DE 2014

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.



\*01\*



\* 1 3 8 7 0 6 4 5 6 \*

(7)



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

6 DE FEBRERO DE 2014

HORA 11:14:16

R040690133

PAGINA: 5 de 5

\* \* \* \* \*

RECUERDE INGRESAR A [www.supersociedades.gov.co](http://www.supersociedades.gov.co) PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,  
VALOR : \$ 4,300

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO  
LA SECRETARIA, GENERAL AD HOC  
CERTIFICA



Que la firma estampada en este documento coincide con la registrada en este despacho,

correspondiente a: *Maria del Rosario Rodriguez de Abate.*

*Guioner Patricia Gil Ardila*



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

**APOSTILLE**

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

País: **REPUBLICA DE COLOMBIA**  
(Country: - Pays:)

**El presente documento público**  
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: **GIL ARDILA GUIOMAR PATRICIA**  
(Has been signed by: - A été signé par:)

Actuando en calidad de: **COORDINADOR NOTIFICACIONES Y CERTIFICACIONES**  
(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: **SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**  
(Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de / timbre de:)

**Certificado**  
(Certified - Attesté)

En: **BOGOTA - EN LÍNEA**  
(At: - À:)

El: **2/28/2014 14:58:55 p.m.**  
(On: - Le:)

Por: **APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN**  
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: **A20CZC145855237**  
(Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)  
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia  
AMPARO DE LA CRUZ TAMAYO RODRIGUEZ  
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY  
BOGOTA - COLOMBIA

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular: **BIOTOSCANA S.A.**  
(Name of the holder of document:  
Nom du titulaire:)

Tipo de documento: **CERTIFICADO EXISTENCIA Y REPRESENTACION**  
(Type of document: - Type du document:) **LEGAL**

Número de hojas apostilladas: **5**  
(Number of pages: - Nombre de pages:)

070041003050843

R040690133 Expedido: 02/06/2014

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado. Artículo 3 Ley 455/98

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

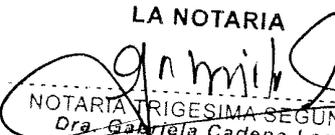
**[www.cancilleria.gov.co/apostilla](http://www.cancilleria.gov.co/apostilla)**



**....ZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN:** A PETICIÓN ESCRITA DE LA ABOGADA MARIELA PERRONE REED, PORTADORA DE LA MATRICULA NÚMERO DIECISIETE GUION DOS MIL ONCE GUION CIENTO VEINTE Y CINCO DEL FORO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA. PROTOCOLIZO EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS DEL PRESENTE AÑO, DE LA NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO, ACTUALMENTE A MI CARGO, EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA LEGAL CONFERIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ RESPECTO DE LA COMPAÑÍA BIOTOSCANA FARMA S.A. DEBIDAMENTE APOSTILLADO.- TODO LO CUAL CONSTA EN SIETE FOJAS UTILES Y CON ESTA FECHA.- QUITO, A SEIS (06) DE MARZO DEL DOS MIL CATORCE.-

LA NOTARIA  
  
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA  
Dra. Gabriela Cadena Loza  
QUITO - ECUADOR

SE PROTOCOLIZO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **SEGUNDA** COPIA CERTIFICADA DE LA PROTOCOLIZACIÓN DEL CERTIFICADO DE EXISTENCIA LEGAL CONFERIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ RESPECTO DE LA COMPAÑÍA BIOTOSCANA FARMA S.A. DEBIDAMENTE APOSTILLADO.- SELLADA Y FIRMADA EN QUITO A, SEIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-

LA NOTARIA  
  
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA  
Dra. Gabriela Cadena Loza  
QUITO - ECUADOR

